(APRUÉBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL "MAQUILIWA R. L." (COOPAMMAQUILIWA R. L.)

RESOLUCIÓN N°. 014 - 2018 PJ RACCS MEFCCA, aprobada el 21 de diciembre de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.197 del 16 de octubre de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 19** se encuentra la **Resolución No. 014 - 2018 PJ RACCS MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 014- 2018 PJ RACCS MEFCCA, Región Autónoma Costa Caribe Sur veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciocho, las ocho de la mañana, en fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciocho, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL "MAQUILIWA R. L." (COOPAMMAQUILIWA R. L.)** con domicilio social en el Municipio de Kukra - Hill, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las diez de la mañana del día diecisiete de Mayo del año dos mil dieciocho. Se inicia con veintitrés (23) asociados, dieciocho (18) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C$11 ,500 (once mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$2,875 (dos mil ochocientos setenta y cinco córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL"MAQUILIWA R.L." (COOPAM-MAQUILIWA R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): Miguel Funes Funes;** Vicepresidente **(a): Alberto Obando Miranda;** Secretario **(a): Maritza Magdalena Diaz Leon;** Tesorero **(a): Miriam Ester Bravo Cabrera;** Vocal: **Juana Elena Romero**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. **(f) Maylon Gregory Campbell**, **Delegado Regional**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23820